

DECRETO ALCALDICIO N° 126

PORVENIR, FEBRERO 17 DE 2021

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

Los antecedentes remitidos vía e-mail: 1) El memo N°3 del 16.02.2021 de la Jefa de Cultura Sra. Tamara Torres Mimica, solicitando contratar la confección de dos réplicas de esculturas en madera de lenga representando un "Cazador Selk'nam" y un "Espíritu del Hain" de 1.80x40x40 cm. Incluyendo el pedestal de soporte, destinadas a la exhibición permanente del museo municipal Fernando Cordero Rusque, al señor Richard Yasic; 2) El Ord. N° 28 de fecha 15.02.2021 que dirige la Administrativa de Mercado Público adjuntando: términos de referencia "Adquisición de 2 réplicas esculturas Selk'nam", certificado de estado de inscripción Chileproveedores, cotización sr. Richard Yasic; certificado N°305.149 que acredita propiedad intelectual de la obra artística "Espíritu del Hain" y certificado N°304.150 que acredita propiedad intelectual de la obra artística "Cazador Selk'nam", del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; 3) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 043/2021 del 12.02.2021 DAF; 4) La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el DS 250/2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de Compras Públicas, Art 10; número 7, letra e); 5) La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su Art. 62; 6) El Decreto Alcaldicio N°481 de fecha 13.08.2020 que atribuye orden de subrogancia del alcalde titular y de unidad municipales; 7) El decreto Alcaldicio N° 28 de fecha 14.01.2021, que proroga el periodo Alcaldicio y el funcionamiento del honorable Concejo Municipal de Porvenir; 8) La sentencia de Proclamación Rol N° 461 del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 29.11.2016 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Porvenir de fecha 06.12.2016.

CONSIDERANDO:

Que la jefa de Cultura Sra. Tamara Torres Mimica, previa visación de la Sra. Alcaldesa Marisol Andrade Cárdenas, solicita se autorice y decrete la confección de dos réplicas de esculturas en madera de lenga representando un "Cazador Selk'nam" y un "Espíritu del Hain" de 1.80x40x40 cm. Incluyendo el pedestal de soporte, destinadas a la exhibición permanente en el museo municipal Fernando Cordero Rusque, a través de la modalidad trato directo, Art 10, número 7, letra e) que dice: "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; en este caso el escultor Richard Yasic posee las propiedades intelectuales de las obras otorgadas por el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de las artes, la cultura y el Patrimonio, que constan en certificado N°305.149 que acredita propiedad intelectual de la obra artística "Espíritu del Hain" y certificado N°304.150 que acredita propiedad intelectual de la obra artística "Cazador Selk'nam".

DECRETO:

1°- APROBAR los términos de referencia denominado "Adquisición de 2 réplicas de esculturas Selk'nam", destinadas a la exhibición permanente en el Museo Municipal de Porvenir "Fernando Cordero Rusque".

2°- AUTORIZAR, la adquisición de 2 réplicas de esculturas Selk'nam: "Un cazador Selk'nam" y "Un espíritu del Hain", mediante trato directo, Art 10; número 7, letra e); con el proveedor Sr, Richard Yasic Israel, Rut N° 8.080.507-1, por un monto total de \$4.200.000.-

3°- TRAMITAR, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, los procedimientos conducentes para la adquisición antes señalada, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo establece el DS 250/2004 del Ministerio de Hacienda y su artículo 57, letra d), así como la verificación de cumplimiento de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.

4°- IMPUTAR, el gasto con cargo al presupuesto municipal vigente, en la cuenta presupuestaria 22.05.999 denominada "adquisición de activos no financieros-otros."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO,

ARCHÍVESE.

**Nataly
Brenda
Vivar
Sanchez**
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
Nataly Brenda
Vivar Sanchez
Fecha:
2021.02.17
16:49:49 -03'00'

**Ricardo Andres
Rozas Palma**
ALCALDE(S)

Firmado digitalmente por
Ricardo Andres Rozas Palma
Fecha: 2021.02.17 14:45:21
-03'00'

RRP/NVS/TTMtm
DISTRIBUCIÓN:
OFICINA DE PARTES
COPIA DIGITAL: DAF - CULTURA
INTRANET MUNICIPAL
TRANSPARENCIA